

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Números sueltos 6 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Apolonia Virgen y Mártir.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora en su sagrada Imágen de su Purísimo Corazon, en San Miguel.

Dia.	Hor.	Term.	Baróm.	Vient. y at.	Sol.	H. M.
8	7 m.	7	4 35	S. O. sereno.	Sale á 6 h. 53 ms. m.	Merid. 12
12	t.	10	6 33	O. nub.		Relo. 12 15
10	n.	8	1 35	Nubes.	Se pone á 5 h. 7 ms. t.	

Orden de la plaza del dia 8 de febrero de 1852.—Servicio para el 9.

Jefe de dia, D. José Velasco y Postigo, segundo comandante graduado, capitán del regimiento infantería Inmemorial del Rey.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Rey.—Hospital, Guadalajara.—Teatros, Rey.—El brigadier, sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Barcelonés Dice ofrecer sumo interés el conocer con exactitud la verdadera situación de la Gran Bretaña en las actuales circunstancias, así como el concepto que goza entre sus administrados. Reproduce á este efecto un notable artículo que ha publicado últimamente *La Nación*, diario progresista de la corte, rectificando algunas noticias dadas por el corresponsal de *La España* acerca de la nota pasada por lord Granville á las potencias absolutistas del

ESPECTACULOS.

Teatro principal.—La aplaudida comedia en tres actos y en verso, del señor Hurtado: La verdad en el espejo, dirigida por el señor Guerra. Se bailará el paso á dos de Farfabela, por la señora Gilbert y el señor Denise. La comedia en un acto, La novia colérica, dirigida por el señor Parreño.—Entrada general 3 rs. A las siete.

Norte y diciendo lo que es este importantísimo documento. Se le figura al *Barcelonés* que sin embargo de los preparativos que se hacen al otro lado del canal de la Mancha, no será turbada por ahora la paz de Europa. *La Nacion* en ningun párrafo de la nota encuentra como dice parecer indicarlo la carta de *La España*, que los gabinetes de Pitt, Caning y aun del mismo Russell hayan usado de las facultades del *Alien bil.* Y cree que el espíritu de la contestacion de Inglaterra á las notas de las potencias de Rusia, Prusia, Austria y Francia está reasumido en los siguientes principios. La Gran Bretaña admite en su territorio á cualquiera extranjero que quiera entrar y residir en él. Desde este momento las leyes y los tribunales ordinarios le protegen como á cualquier súbdito inglés, y solo por la infraccion de aquellas puede ser castigado, pero oyéndosele antes y siguiendo en los trámites y sustanciacion del proceso el mismo orden que se observa con los naturales. La Gran Bretaña recibe en su seno á los refugiados políticos. No les pregunta su opinion, ni por su perseguidor, ni la causa de sus persecuciones. Y entiende el articulista que las potencias han formado un juicio muy equivocado del parlamento y del pueblo inglés si se imaginan que uno y otro consideran como ellas la cuestion de los refugiados.

Sol. En el artículo VI de D. Jaime Llansó sobre la *necesidad de una nueva ley de sucesion para los adelantos de nuestra agricultura*, se ocupa en probar su proposicion tercera que dice: «En España la propiedad rústica acumulada, será una rémora constante para los adelantos de la agricultura y por ello una nueva ley de *sucesion*, dentro de justos límites, acrecentará nuestra fortuna pública.» Dice que la estabilidad y el poder de las naciones se fundan en la multiplicacion y en la variedad de productos de la tierra; y que buscando en la agricultura este objeto primordial, no solamente aseguramos nuestras subsistencias, sino que podemos aumentar con confianza las relaciones comerciales con los restantes pueblos. La produccion agrícola es y será siempre la que ocupará mayor número de brazos, la que repartirá mayor cantidad proporcional de salarios, la que distribuirá la riqueza al mismo tiempo que la crea, la que producirá las primeras materias necesarias para la fabricacion, y la que robustecerá por do quiera el órden social. Hé aquí pues, añade, como la agricultura es la mas importante de todas las industrias, es de todas las producciones la que la ley debe favorecer con preferencia. En cuanto al camino que toca seguir, divide en tres clases la agricultura, grande, mediana y pequeña. Considera que el progreso de las artes industriales dimana de la pequeña agricultura y de la pequeña industria, porque ellas solamente pueden satisfacer las necesidades de la clase numerosa; y espone que el objeto del gran cultivo es producir mucho, bien y á bajo precio. La aplicacion del grande cultivo es de tiempo y de circunstancias, á su ver.

Actualidad. Espone que lo que principalmente preocupa hoy los ánimos, no es ya tanto la materialidad del espantoso atentado del 2 de febrero, como el estado de la salud de la Reina. Dice que sin haber cesado en lo mas mínimo el horror que el asesino inspira, el público apenas se atreve á pronunciar su nombre, como si le hubiese ya olvidado ó como si sintiese manchar hasta sus pensamientos, dedicándolos á un ser tan repugnante, y que solo espera con avidez las noticias relativas á la importante salud de la que ocupa el trono; ansiedad que nace del amor, de ese amor que nada tiene de oficial, nada de interesado, de ese amor de casi todos los españoles que acompañaría á la Reina aunque descendiese de la elevada posicion en que siempre los que la ocupan, por mas que carezcan de todo mérito personal, respiran una admófera que la adulacion infesta. Manifiesta que el incienso que se tributa á Isabel II se quema en fuego del corazon, tiene el corazon por incensario; se tributa á Isabel, aun mas que á la misma Reina, y este privilegio de verdadero cariño lo debe á sus relevantes prendas personales, á su figura que por una combinacion poco comun de la naturaleza, es al mismo tiempo tan majestuosa y tan simpática; lo debe á su juventud florida, y aun mas á su bondad, á su generosidad, á los elevados sentimientos que la distinguen; lo debe tambien tal vez al hábito que han contraido los españoles de amar en Isabel II la libertad de su patria. ¡Isabel y libertad! Dice que estos dos nombres han marchado siempre tan unidos que forman uno solo y que es casi ya imposible separarlos.

Sabemos que va á elevarse á S. M. en nombre de todo el vecindario de Barcelona, una sentida esposicion manifestándole el pesar con que la ciudad de los antiguos Condes ha visto el infame crimen cometido contra su augusta persona y cuanto se interesa por el pronto restablecimiento de su preciosa salud. Esta esposicion, que segun creemos desde hoy se ballará de manifiesto en los diferentes puntos que indicaremos próximamente, está destinada á ser un elocuente testimonio del

entrañable afecto que á su Reina profesan todos los leales habitantes de la segunda capital de España. Nos lisonjamos pues con la idea de que en breves horas se verá cubierta de gran número de firmas, de personas de todas clases y categorías, sea cual fuere la bandera política á que pertenezcan, por cuanto todos los ciudadanos honrados sin distincion de partidos, han deplorado el atentado cometido contra una Reina y una Señora, objeto de veneracion de todos los buenos españoles.

Las noticias que se recibieron ayer de la salud de S. M. son altamente satisfactorias. Con fecha del 5 por la tarde escribe una persona que por su posicion se halla en estado de estar bien informada, que se esperaba que el dia siguiente los médicos declararían á la Reina fuera de todo peligro, y que por la mañana habia tomado chocolate.

La Sala ha confirmado la sentencia de muerte del regicida, añade la carta, y aun dicen que en este momento lo están degradando en el balcon de la cárcel del Saladero. El Ilmo. Sr. Obispo de Málaga es el encargado de tan triste ceremonia. Seguidamente se le pondrá en capilla.

Con referencia á noticias del 5 á *última hora* se decia anoche que el reo habia sido puesto ya en capilla, y que la ejecucion tendria lugar el sábado 7 á la misma hora en que cometió el crimen.

En la madrugada de ayer debia perpetrarse un robo de consideracion en los almacenes y escritorio de la fábrica del Sr. Ribas, sito en la calle alta de San Pedro, núm. 4, casi frente al Presidio, que tiene su entrada por el inmediato callejon de Nuestra Señora de la Victoria. Noticioso de la intentona el Sr. brigadier jefe del valiente cuerpo de mozos de la escuadra, dispuso que el activo cabo de la de Barcelona D. Fernando Prats, con algunos individuos de la misma se apostase oportunamente en el interior del edificio. A eso de las cuatro, oyeron abrir la puerta principal y penetraron por ella dos hombres, cuya primera operacion fué la de ir recogiendo de los armarios algunas piezas de géneros. Sorprendidos *infraganti*, y á la voz de «alto por la Reina», lejos de rendirse, se echaron puñal en mano sobre los mozos, mostrando un esfuerzo digno de mejor causa. Entonces se les mandó hacer fuego, y los ladrones cayeron cadáveres, empuñando aun entre sus manos los referidos puñales que eran muy largos y de punta dentada. En la refriega, que fué corta, pero terrible, quedó levemente herido en la frente el mozo José Nabes. Hé aqui un hecho que prueba la decision y arrojo de los individuos de dicha fuerza y la acreditada utilidad de su instituto.

Se ignoraba el nombre y procedencia de los ladrones. Espuestos los inanimados cuerpos en el patio del Hospital, se decia de público, sin que salgamos garantes de la noticia, que ambos eran personas de malos antecedentes, conocido el uno por el apodo vulgar de «Plegagullas» y el otro por el apellido de Camps ó Casas. Parece que eran gente entrada en años, y segun se nos ha referido, vestian con mucha decencia, el uno de ellos de paño burdo, y el otro con chaqueta, jaique, botas y pantalon de pana verde. Se les ocuparon, ademas de los puñales, una llave proporcionada para la puerta que abrieron, dos ganzuas y algun otro instrumento.

—Sabemos que el Sr. ingeniero encargado de los trabajos de la carretera de Sarriá, poseido de un laudable celo terminó hace algunos dias la comision que se le tenia confiada, y que posteriormente se ha celebrado en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia una sesion á la cual concurrieron las personas que forman parte de la comision especial nombrada por dicha autoridad, y el ingeniero de aquel camino vecinal, quedando resueltas todas las dificultades, y dispuestos los oportunos trabajos para que pueda procederse cuanto antes á la construccion del firme de aquella via pública, insiguiéndose los deseos de nuestras autoridades y la viva impaciencia con que por parte del público es esperada tan interesante como necesaria mejora.

—Ayer á las diez de la mañana debieron tener lugar en la Santa Iglesia de Gerona, con asistencia de todas las autoridades y corporaciones, solemnes rogativas al Todopoderoso, para que se digne conservar la preciosa vida de S. M.

—Han comenzado los trabajos para la reposicion del arbolado de esta ciudad, empezándose por este año á reemplazar el que existia en la Rambla de los Estudios. Aquellos árboles que contaban algunos años, daban ya bastante sombra, y por lo mismo nos duele que no se pudiese suficiente cuidado en su eleccion cuando se plantaron. Tenemos entendido que se ha oido el parecer de una persona inteligente, pero por muchos que sean sus conocimientos, consideramos necesario que se consultase la opinion de las corporaciones científicas competentes para que se fijase con entero conocimiento de causa la opinion del Cuerpo municipal asunto que tanto interesa el embellecimiento de la poblacion.

—Ayer vimos que estaban barriendo la calle de Fernando VII, los dependientes de la empresa de la limpia, vistiendo el traje uniforme que han adoptado y de que hablábamos en otro número.

—Leemos en el *Diario* de Valencia la relacion de un suceso que no deja de ser bastante notable. «En la tarde del martes pasaba una jóven, que llevaba un cántaro de agua, por la iglesia de Santa Lucía, donde se hallaban las Cuarenta Horas, en el momento de reservar á Su Divina Majestad, y suplicando á una pobre que habia junto á la puerta que la guardase el cántaro mientras rezaba la estacion, entró en el templo, donde la acometió un accidente, quedando muerta en el acto.»

—Los diarios de Sevilla insertan un estenso programa de las funciones públicas y actos de beneficencia dispuestos por aquel Ayuntamiento, para celebrar el nacimiento de la princesa de Asturias, cuyos festejos debian tener lugar en los dias 13, 14 y 15 del actual. En el primer dia, sorteo de dotes de á 1500 rs., distribucion de limosnas y corrida de novillos gratis. En el segundo, corrida de caballos id., globos aereostáticos, fuegos artificiales, músicas, bailes. En el tercero corrida de toros, fuegos etc. El dia 16 debia tener lugar la bendicion é inauguracion del nuevo puente, celebrándose con regatas y otras demostraciones. Las Casas Consistoriales, San Pablo, residencia del Gobernador y Diputacion, la Maestranza, la portada de la Plaza de Toros, el cuartel de Artillería, el de la Guaria y del Cármen, la casa Moneda y otros muchos edificios debian aparecer con vistosas decoraciones.

Lérida 6 de febrero de 1852.

La noticia del inaudito crimen cometido contra la augusta persona de S. M. la Reina, ha causado profundo sentimiento á los leales habitantes de esta capital. Se eleva á los piés del trono una reverente esposicion firmada por la mayoría del vecindario, haciendo presente el profundo pesar que le ha causado tan fatal acontecimiento y se le reitera á la vez la mas constante fidelidad hácia su Persona y Real familia.

El pais tranquilo: el tiempo bueno, pero vendria muy bien que el Todopoderoso nos dispensase el beneficio de la lluvia, pues la sazon va desapareciendo de los campos.

Solsona 5 de febrero de 1852.

Habiendo S. M. concedido al Ayuntamiento de esta ciudad cuanto los pueblos de este partido estaban adeudando por las quintas de 1847 y 1848, para la construccion de un cuartel, vino dias atras un oficial del cuerpo de ingenieros, y despues de haber reconocido el terreno que miró mas á propósito para dicho objeto formó el plano, que habrá sin duda remitido á la superioridad para la aprobacion.

Corre ahora la voz que los atrasos de dichas quintas se han concedido para invertirlos en la recomposicion de los caminos vecinales de los pueblos: y caso de ser esto cierto, quedarémos sin cuartel.

En este juzgado sucede lo que en otros muchos, pues dias hace que los curiales tienen vacaciones por no haber papel sellado en el estanco; con lo que á mas de los perjuicios que se ocasionan á los litigantes, pierde tambien el gobierno.

REVISTA QUINCENAL.

POLÍTICA ESTRANJERA—ÚLTIMA QUINCENA DEL MES DE ENERO.

La nueva Constitucion francesa.—Reanudacion de las relaciones entre Marruecos y Francia.

—*Probabilidades de un cambio de gabinete inglés en sentido radical.* — *La cuestion danesa en Viena.* — *Movimiento anti-constitucional en Alemania y en Prusia.* — *La ley de imprenta en Turin.* — *Kossuth en los Estados Unidos.*

En realidad la Constitucion nuevamente promulgada estaba en germen en el mismo acto de que emana, y mas explicitamente aun en las bases públicamente proclamadas desde su origen. Se puede decir que es, mas que una Constitucion política que anuncia los derechos y los principios, la organizacion de un gobierno. Bajo este punto de vista solamente, su primera palabra es la confirmacion de los principios primordiales que forman en Francia la esencia de la sociedad moderna desde 1789: igualdad civil, inviolabilidad de la propiedad, libertad de conciencia, voto del impuesto por el pais. Como organizacion del gobierno, crea cuerpos públicos — Senado vitalicio, Cuerpo legislativo, Consejo de estado — diversos por su naturaleza, pero de los cuales el poder ejecutivo es el motor principal, el regulador soberano. Fuera fácil manifestar que es lo que la Constitucion del 15 de enero tiene de comun con las dos Constituciones monárquicas que han regido la Francia durante treinta años, y que asocian las asambleas deliberantes á la accion política. La autoridad ejecutiva tiene las mas latas atribuciones con un nombre diferente: la autoridad parlamentaria es la suprimida; el carácter de la nueva Constitucion, es la supremacia del poder ejecutivo con las prerogativas y las responsabilidades que nacen de ella. Está al alcance de todos que las combinaciones políticas se juzgan en la aplicacion. De todas maneras, las condiciones públicas de la Francia han cambiado absolutamente; han cambiado en su esencia y en la forma exterior de las instituciones. El drama amenazador de una revolucion disolvente ha llevado el pais á la ley de una autoridad concentrada y preponderante. Hé aqui una grave y nueva leccion para la historia.

Segun la prensa inglesa de estos últimos dias el castigo de los piratas de Salé, lejos de dar un triunfo á las justas reclamaciones de la Francia habria atraido contra ella los deseos de venganza del emperador de Marruecos: los resultados han venido á desmentir tan falsas predicciones. Despues del bombardeo de Salé, la escuadra francesa se dirigió á Tanger: allí el bajá reunió á los habitantes mas notables, que á las dos horas habian ya tomado su resolucion. Los moros comprometidos en atentados de asesinato y robo contra franceses fueron inmediatamente apaleados, cargados de cadenas, colocados en camellos y llevados al destierro; el dinero pedido fué pagado por el mismo bajá y enviado á los interesados. Por de pronto el emperador se abstuvo de aprobar lo hecho por el bajá, pero convencido sin duda que era aquella la única solucion posible del asunto, ha escrito al presidente de la República apelando al olvido de los agravios mutuos y prometiendo respeto y seguridad á los súbditos franceses.

Un decreto de la reina Victoria ha fijado al 5 de febrero la apertura del parlamento inglés. Desde mucho tiempo, las cámaras inglesas no se habian abierto en medio de tal ansiedad febril, de tales alarmas nacionales y complicaciones políticas. Partidos rotos, dislocados, sin esperanza de reformarse, componen este parlamento, que no puede, á pesar de todos los elementos que contiene, proporcionar á lord John Russell los medios de reconstruir un gabinete. El ministerio en efecto, sea cual fuera su debilidad, está en buena posicion relativamente al parlamento; si aquel es débil, el parlamento no es mas fuerte; si se sostiene por la imposibilidad en que se encuentra la reina de reemplazarlo, la culpa está en la impotencia de los partidos para sustituirlo: el parlamento y el ministerio se encuentran en la misma situacion. Esto es lo que hace la fuerza relativa de lord John Russell y lo que pueda asegurar al parlamento una mayor longevidad. Si el gabinete continua, despues de la abertura de las cámaras, constituido como lo está actualmente, tal vez se retarde la disolucion de la de los comunes; si entran nuevos elementos en su composicion, lord John Russell no tardará á consultar al pais. Lo que no se hace posible adivinar es cuál será su programa en la próxima legislatura. No es que falten cuestiones para resolver, al contrario, su gran número es lo que embaraza al ministerio whig. Las reformas coloniales son pedidas á voz en grito; hay un compromiso en que no dure mas que un año, como lo prometió lord Russell, el impuesto sobre la renta. Un solo proyecto de reforma parece componer hasta ahora todo el programa de lord John Russell, el proyecto de reforma electoral. Si se presenta este proyecto, como todo lo induce á creer, el parlamento actual firmará, aceptándolo, su acta de dimision, y entonces los negocios políticos de Inglaterra tomarán una muy diferente fisonomía: los ra-

dicales volverán solos y garantidos á la cámara de los comunes; su ejército se habrá aumentado, al paso que el de los demás partidos, incluso el whig, habrá disminuido. El proyecto de reforma electoral será combatido, segun parece, como lo es ya por cierto número de miembros del gabinete actual.

Este proyecto de reforma es el lazo político que une á los radicales el gabinete despues de la salida de lord Palmerston. Dijimos ya en otra revista que lord John Russell, viendo imposibles todas sus combinaciones, habia hecho alguna indicacion á la escuela de Manchester. Los radicales que ven la influencia estar de su parte, se han adelantado á estas proposiciones, y es posible que se pongan de acuerdo con el noble lord.—Es lo cierto que ni el partido whig ni el tory cuenta mas que algunos jefes en Inglaterra. Los radicales se disponen ya á subir al ministerio, con la presidencia de lord Russell, á lo que se cree. Si esto se realiza, se verificará toda una revolucion política; el principio de reforma será proclamado por el gobierno.—En otras naciones semejante acontecimiento traeria grandes catástrofes: en Inglaterra, á pesar de las amenazadoras complicaciones actuales, todo se verificará pacíficamente; nada se cambiará, solo habrá algunos radicales mas.

Despues de largas y laboriosas negociaciones se ha dado una solucion á los asuntos de Dinamarca. Es muy dudoso que el convenio celebrado en Viena, aun no ratificado, pueda poner fin á las antiguas querellas, pues se limita á restablecer en el Sleswig y en el Holstein el estado de cosas existente en 1847, y que fué la causa principal de la insurreccion del Holstein y de la guerra de la Prusia contra Dinamarca.

El gobierno danés solicitaba para los ducados una nueva situacion que alejara para siempre toda ocasion de conflictos. Para obtenerla, consentia en hacer un sacrificio: renunciaba á ejercer en el Holstein la autoridad que allí tuvo en otro tiempo; pedia que la poblacion de estos ducados se alejase de Dinamarca por su administracion y por sus leyes, y que al propio tiempo se acercara á la confederacion germánica, de la cual forma parte, en virtud de sus tradiciones y de su nacionalidad. El gabinete de Copenhague exigia solamente, en virtud de las mismas consideraciones, que el Sleswig, posesion danesa muy antigua, formara con el reino un solo y mismo cuerpo regido por las mismas instituciones. El Austria, que desde 1850 ha sustituido á la Prusia en este debate, se opuso con tenacidad á todas las proposiciones de naturaleza á crear en Dinamarca este estado de cosas, por otra parte muy racional y muy legítimo. Con esta política el gabinete de Viena alcanza una doble ventaja. Por una parte se asegura una influencia que no habia ejercido aun entre las poblaciones alemanas del Holstein y del Sleswig, cuya causa abraza; por otra, descarga directamente un golpe mortal á la nueva organizacion política que la Dinamarca se dió. Esta consecuencia prevista del convenio de Viena le hace mas duro aun para Dinamarca; pero el Austria y la Prusia estan actualmente apoyadas en Copenhague. Ante tan temible liga, los daneses no pueden hacer mas que someterse, apesar de su deseo de someter las estipulaciones de Viena á nuevas negociaciones.

La Alemania prosigue en su mismo pais el trabajo de revision constitucional que impone á la Dinamarca. Despues del congreso de Dresde que debia resolver el gran problema de la reforma general, y que no ha logrado otra cosa que restablecer legalmente el pacto de 1815, los gobiernos alemanes no han perdonado medio para volver individualmente, en su política interior, á los principios anteriores á 1848. Por fin, la dieta legalmente reconstituida en Francfort el año último decretó la supresion por medida general de los derechos fundamentales, y desde entonces los estados pequeños cuyas constituciones fueron reformadas bajo el imperio de la crisis federal y segun los *Grundrechte*, ha rivalizado en celo para volver á sus tradiciones.

La Prusia, cuyo rey declaró ya al publicar la constitucion la esperanza de introducir en ella modificaciones sucesivas, se agita en deseos de revision. Empero, los enemigos de este código fundamental, la aristocracia y la burocracia, de acuerdo para combatir á los constitucionales, se separan inmediatamente cuando se trata de determinar en qué sentido debe tener lugar la revision.

En Turin el gabinete presentó un proyecto de ley sobre la prensa, que tenía por objeto sustraer del jurado los delitos de ofensa contra los jefes de los gobiernos extranjeros y some-

terlos á un tribunal especial. La comision nombrada en la cámara de los diputados para ver este proyecto, ha presentado su informe que está en contradiccion con las proposiciones primitivas del gobierno. No solamente se conserva la jurisdiccion del jurado para los delitos que el gobierno deseaba atajar, sino que se estiende á los ataques contra la religion que hasta ahora habian sido juzgados por los tribunales ordinarios. El ministerio piemontés ha resuelto combatir estas modificaciones y hacer de esta ley una cuestion de gabinete.

Kossuth continúa su peregrinacion en los Estados-Unidos, cambiando de lenguaje segun las exigencias del pais. En Filadelfia, la ciudad de los kuáqueros, la ciudad en que fué proclamada la libertad americana, Kossuth no ha hablado el mismo lenguaje que entre la poblacion varia de los Estados-Unidos: sus discursos han tenido cierto color religioso, sembrados de imágenes bíblicas: la eternidad, la Providencia, el cielo y el infierno han hecho gran papel en ellos. En Baltimore, en el Maryland, en un estado de esclavos, se ha guardado mucho de tocar ciertas cuestiones delicadas ante este público susceptible y siempre alarmado por sus intereses; ha tenido buen cuidado de decir que, cuando los húngaros suprimieron la esclavitud en su pais indemnizaron á los propietarios de los esclavos; les ha hablado de agricultura, porque es pais de plantaciones; les ha dicho que los católicos habian tomado gran parte en la emancipacion de la Hungría, porque es un pais generalmente católico.—A estas horas debe haber recorrido ya las poblaciones del Oeste, en donde con su tacto habitual, con su innegable elocuencia habrá hablado el lenguaje mas propio para atraerse las simpatías de sus habitantes.

Noticia de los fallecidos en el dia 8 de enero de 1852.

Casados 1—Viudos 1—Solteros 2—Niños 1—Abortos 1

Casadas »—Viudas »—Solteras »—Niñas 3.

Nacidos.—Varones 6.—Hembras 11.

Gobierno de la provincia de Barcelona.—Ministerio de la Gobernacion del Reino.—Los partes de los facultativos que asisten á S. M. la Reina comunicados al Presidente del Consejo de Ministros y transcritos á este ministerio referentes al dia de hoy, son los siguientes:—(Véanse las Gacetas extraordinarias que insertamos en la parte correspondiente de este número.) De órden del señor Ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la autoridad militar y satisfaccion de esos habitantes. La tranquilidad inalterable. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1852.—El subsecretario, Antonio Gil de Zárate.—Sr. Gobernador de la provincia de Barcelona.—Es copia.—Ventura Diaz.

CUERPO DE ESCUADRAS DE CATALUÑA.

Segunda quincena del mes de enero de 1852.

La subdivision de Ripoll, auxiliando al alcalde del pueblo de Campdevano aprehendió á Bartolomé Tormenti, Gerardo Pujol, Clemente Tormenti, José y Mariano Pujols, por perturbadores del órden público y quedaron á disposicion de dicho Alcalde.

La subdivision de Cornudella arrestó en la noche del 19, y en el pueblo de Porrera, á Sebastian Parés (a) Pepo, José Antolin, Bartolomé Aguiló y Juan Domenech, naturales de dicho pueblo, por tenerlos reclamados el señor Juez del partido de Falset, al cual fueron conducidos.

La subdivision de Sabadell, aprehendió en la noche del 21, y en la villa de Badalona á José Mora, natural de Granollers, el cual fué puesto á disposicion del señor Juez de primera instancia del partido, que lo tenia reclamado.

La escuadra de esta capital, en la tarde del 22 sorprendió y halló en una casa del pueblo de San Martín de Provencals una máquina de moneda falsa en la que estaban trabajando Pedro Casas, natural de Montblanch y vecindado en Gracia, y Francisco Arqué, natural de Torravese y vecino de dicho San Martín, los que fueron capturados; habiéndose hallado en dicha casa una máquina para acuñar monedá, y además varios útiles, y ciento veinte y cinco piezas nuevas de á seis cuartos; cuyos efectos y presos, fueron puestos á disposicion del Excmo. Sr. Capitan General.

La subdivision de S. Martí de Maldá procedió en el término de Bellpuig á la detencion de José Monfá (a) Quinqueda, natural de dicho San Martí, por ladron, y con los efectos robados, fué puesto á disposicion del señor Juez del partido de Cervera.

La escuadra de Moyá capturó en la noche del 22, y en la villa de San Feliu de Codinas, á Felio Puig natural de la misma, por igual delito que el anterior, y con varios efectos robados que le fueron ocupados, fué puesto á disposicion de la autoridad correspondiente.

La subdivision de Sallent, arrestó á Ramon Juncadella, natural de Suria, por tenerlo reclamado el señor Juez del partido de Manresa, á disposicion del cual fué puesto.

La subdivision de Isona, capturó el dia 23 á Raimundo Tort (a) Gudi, vecino de aquella villa, por tenerlo reclamado el señor Juez del partido de Tremp, á disposicion del cual fué puesto.

La escuadra de Mora de Ebro aprehendió el día 24 y en el término de Benisanet, á Pedro Bladé, José Miró (a) Coles, vecinos de dicho pueblo, y á Benito Mora, de la citada villa, á los cuales reclamaba el Sr. Juez de primera instancia del partido de Gandesa, al cual fueron conducidos.

La escuadra de Torres de Segre, capturó en el término de Margalef á Antonio Pijuan (a) Pallo, por haberle ocupado dos puñales y sospechársele complice en cierto robo; cuyo individuo fué puesto á disposicion del Excmo. Sr. Comandante general de la provincia de Lérida.

La escuadra de Perelada procedió en la noche del 27, y en la villa de Figueras, á la detencion de Juan Solá (a) Saragata natural de la misma, y lo puso á disposicion del Sr. Juez de aquel partido que lo reclamaba.

La subdivision de la Espluga de Francolí, capturó en el término del pueblo de Monral á Ramon Roig, natural del mismo, por ser sugeto de muy malos antecedentes, y haberle ocupado dos armas de fuego, sin que estuviese autorizado para tenerlas, atendido lo cual fué conducido con las mismas á disposicion del Sr. Comandante general de la provincia de Tarragona.

Barcelona 1.º de febrero de 1852. — El brigadier jefe, José Vivé.

ANUNCIOS JUDICIALES.

En virtud de lo dipuesto por D. Mariano Valero y Soto, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad, en méritos de la causa criminal que se instruye contra José Figuerola, sobre ocupacion de unas basquiñas y un cuerpo de vestido de indiana, y ademas tres pañuelos, uno de hilo blanco, y los dos restantes de algodón de color, que segun espresa el procesado quitó de un terrado de la calle de la Fontseca el dia veinte y tres del actual; Se dice y manda á los dueños de dichos efectos que dentro de tercero dia se presenten al juzgado para su reconocimiento y demas efectos oportunos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Dado en Barcelona á treinta de enero de mil ochocientos cincuenta y dos. —D. José Grós, escribano.

—Por disposicion del M. I. S. D. Juan Coll y Montells, teniente de Alcalde Constitucional de esta ciudad, y encargado accidentalmente del distrito primero de la misma, y en virtud de providencia dada por Su Sria., en méritos de ciertas diligencias remitidas á este juzgado por el de primera instancia del distrito de Palacio, sobre amenazas é insultos á Francisco Paré: Se cita y emplaza por este segundo edicto á Joaquin Oliveró (a) Tiña, cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de diez dias, contaderos desde la publicacion del presente, comparezca personalmente en esta Alcaldía y escribanía del infrascrito escribano, á fin de celebrar el oportuno juicio de faltas con el citado Francisco Paré. Dado en Barcelona á cinco de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos.—Por mandado de Su Sria., Antonio Alsina, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Monte-pío de Nuestra Señora de la Esperanza.—El señor administrador avisa á los sugetos que tienen prendas ó alhajas empeñadas en dicho monte, y cuyo plazo les haya vencido, acudan cuanto antes á redimir las, pues de lo contrario serán vendidas en almoneda pública con arreglo á las constituciones del mismo, previniéndose que en el acto de la almoneda no se detendrá para la renovacion de papeleta ningun partido de los continuados en la lista. Barcelona 7 de febrero de 1852.

—Compañía Catalana general de seguros.—A las diez y media de la mañana de los dias 7 y 14 del próximo marzo, celebrará esta Compañía junta general ordinaria de accionistas en el despacho de la Direccion, calle de Avinó, frente al Palao, y para la debida puntualidad en la asistencia, se recuerda el art. 31 del Reglamento general que dice así:

Art. 31. Media hora despues de la señalada para la junta se considerará constituida por el número de sócios que esten presentes, pudiendo sin embargo ingresar en ella los que lleguen durante la sesion; y sea cual fuere el número de los asistentes sus resoluciones serán de tanto valor como si todos los sócios las hubiesen autorizado. Barcelona 7 de febrero de 1852.—El director, Manuel de Lerena.

—Barcelona. Administracion de contribuciones indirectas y rentas estancadas. —El miércoles próximo 11 de los corrientes, en los almacenes de efectos estancados, sitos en el ex-convento de San Felipe Neri, se procederá á la venta en pública subasta de una porcion de cajones que han servido de envases de tabacos; rematándose á las doce de dicho dia á favor del mas beneficioso postor, si la postura fuere admisible. Barcelona 6 de febrero de 1852.

—P. I., José Sanchez.

El Fénix.—Los señores sócios podrán pasar á recoger las tarjetas el lunes 9 de los corrientes, para la funcion dramática que tendrá lugar el martes próximo. Barcelona 8 de febrero de 1852.—El vocal secretario, D. Martí.

—La Sociedad económica Barcelonesa de Amigos del país celebrará sesión ordinaria el día 9 del corriente á las seis de la tarde, en el local acostumbrado. Barcelona 8 de febrero de 1852.—El secretario primero, Manuel Durán y Bas.

—Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado en este día 44,833 rs. vn., procedentes de 1,041 imposiciones, siendo 32 el número de nuevos imponentes. Se han devuelto 67,783 rs. vn. 29 mrs., á petición de 68 interesados.

Barcelona 8 de febrero de 1852.—El Director de turno, José Ramon de Camps.

—Monte-Pío Barcelonés.—Se avisa á los que tengan géneros empeñados en este Monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan á redimir sus prendas ó á renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichas prendas en pública almoneda, que se celebrará á las 10 de la mañana del martes 10 del corriente.

Géneros en venta.—90 balas y 100 balotes algodón, 2,000 piezas cinta ribete de seda, semiretores, guineas, empesas, pañuelos, lienzos, lonas, algodón hilado, un telescopio inglés de Dolland, papel para fumar, charoles y otros artículos.

—Administración de Aduanas de la provincia de Barcelona.—A las cuatro de la tarde del martes 10 de los corrientes, se venderán en pública subasta los géneros decomisados siguientes:

80 docenas bolsillos de punto de algodón con adornos de acero, á 24 rs. 5 docenas idem mejores, á 36 rs. 1690 varas percales, á 4 rs. 8 docenas piezas trencillas de algodón, puro á 6 rs. pieza. 360 pañuelos de algodón estampados á 2 1/2 rs. 5 id. alfombrados, de 76 pulgadas, á 60 rs. 4 chales largos alfombrados, de 140 pulgadas largo y 70 de ancho, á 120 rs. 85 varas indiana, á 4 rs. 1 baston de caña de Indias, en 16 rs. 169 varas coco blanco, á 4 rs. 721 varas indiana, á 4 rs. 9 quintales carbon, á 18 rs. 9 1/4 qq. cisco, á 4 rs. 18 tazas de porcelana, á 3 rs. 37 1/2 libras balines para niños, á 3 1/2 rs. 18 libras algodón torcido, á 24 rs. 2 freisolets, á 38 rs. 72 varas lanilla blanca, á 9 rs. 47 varas terciopelo de seda con mezcla de algodón, á 30 rs. vara. 11 gorras de chaconada de algodón, bordadas á mano, á 20 rs. 6 gorras de id., mejores, á 30 rs. 11 dichas mas inferiores, á 6 rs. 235 varas pasamanería de seda y algodón, á 4 rs. 1 juego de café, á 210 rs. 1 id. con una tasa menos, en 195 rs. 12 botellas de cristal, á 12 rs. 24 copas pequeñas, á 2 rs. 4 figuras de porcelana, á 37 1/2 rs. 2 juegos para agua, compuestos de botella, vaso y plato de cristal cuajado, á 15 rs. uno. 2 colchas de algodón con pelo de borra de seda, á 45 rs. una.

Barcelona 7 de febrero de 1852.—P. A. —Manuel María Arredondo.

PARTE RELIGIOSA.

SAN TELIAW, OBISPO Y CONFESOR.

San Teoliaw nació en Ecluis-Guenward, cerca de Montmouth. Pasó á la Armorica su hermana en el año de 490, y á poco de su llegada casó con Budico, rey de los Bretones armóricos. Antes de dejar su patria prometió esta á San Teliaw consagrar á Dios de un modo especial el primer hijo que tuviese. Sanson el viejo y San Aclian, plantaron una gran arboleda á tres millas de Dola, que por varios siglos fué conocida con el nombre de estos Santos. Habiendo sido removido San Dubricio de la silla de Landaff á la de Caerleon en el año de 495, fué obligado Teliaw á sucederle en la vacante, en cuya iglesia fué siempre venerado como su principal. Su gran piedad, doctrina y celo pastoral, le habian adquirido una reputacion muy alta. Su autoridad sola decidia cuantas disputas se originaban en su tiempo. Cuando la plaga despoblaba á Wales, ejercia su espíritu y su caridad con una intrepidez heroica. La Providencia conservaba su vida para beneficio de otros, y murió ya viejo en el año de 580, en la soledad en que habia estado, preparándose para esta jornada mucho tiempo. El lugar de su muerte fué llamado en adelante *Llan-deilo-vaur*, esto es, iglesia del gran Teliaw.

Hoy es el rezo de San Valero, obispo y confesor: conmemoracion de Santa Apolonia, V. y M., rito doble y color blanco.

En la iglesia de Santa Clara, á las cinco y media de la tarde, la ilustre y venerable Congregacion de Nuestra Señora de la Buena Muerte, empezará sus ejercicios espirituales y predicará «de los males que se siguen de dilatar la penitencia hasta la muerte», el presbítero D. Narciso Puig. Concluidos los ejercicios estaran en la sacristía los encargados de to-

mar nota á los congregantes que gusten llevar las sibilas y trofeos de la muerte en la próxima procesion del miércoles de ceniza.

Mañana 10, en la iglesia de Santa Clara se celebrará la fiesta de Santa Escolástica, hermana del grande patriarca San Benito. A las diez se cantará una misa solemne con esposicion de S. D. M., y panegirizará las virtudes de la Santa el Rdo. D. Domingo Esteve. Por la tarde se espondrá tambien S. D. M., se rezará el santo rosario, habrá un rato de oracion mental, se cantará al órgano el sagrado trisagio, y se concluirá con los gozos de la Santa.

PARTE ECONOMICA.

AVISO.

LIQUIDACION.

A fin de facilitar la mas pronta realizacion del establecimiento (núm. 41 nuevo) de la calle de la Platería y con el objeto de que á los que quieran aprovechar su baratura no les quepa ninguna duda acerca de ella, se fijará en la mayor parte de las piezas su último precio, siendo esto muy conveniente para la seguridad de la compra con ventaja, mayormente en los paños, cuya valoracion es difícil para algunos.

Los géneros en venta en el citado establecimiento, son :

Paños negros, verdes, azules, cafés, bronces y otros varios colores, para fracs, levitas, chaquetas, pantalones, capas, tuinas, etc., etc., á menos precio del de coste.

Castores de varios colores, para paletós, chaquetas, etc. á 88 y 96 rs. cana.

Bayetas, granas, blancas, verdes, azules y cafés.

Tartanes, todo lana, de 6 palmos ancho.

Punto de lana inglés para pantalones de montar, á 32 rs. cana.

Satines de lana negros para pantalones, á 24, 28, 32, 36, 40, 44, 48 y 56 rs. cana.

Satines de lana negros (extrangeros) para pantalones á 40 rs cana.

Patenes de lana negros para pantalones, á 20, 24, 28 y 32 rs. cana.

Patenes de lana de colores del mejor gusto y superior calidad, á 24 y 28 rs. cana, (con nueva rebaja.)

Casimires negros y de colores, para chalecos.

Valencias negras y de colores, para chalecos.

Merinos negros, á 22, 24, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44 y 48 rs. cana.

Merinos negros dobles.

Merinos arrasados, ó sea satin chiné, lisos y mostreados, á 32 rs. cana.

Merinos mostreados, negros, á 16 rs. cana.

Alepines de la Reina, de 5 y 1/2 palmos ancho, de 26 á 40 rs. cana.

Orleans negros.

Cúbicas negras, de una y dos caras, de 22 á 40 rs. cana.

Columbianas negras, lisas y asargadas, de 22 á 36 rs. cana.

Columbianas de colores, á 26 y 28 rs. cana.

Satin francés de colores, para zapatos, á 32 rs. cana.

Barraganes, á 20 rs. cana.

Damascos de todo lana, y lana y seda, para sillería.

Damascos de seda negros para vestidos de señora.

Cotrays, ó sea lienzo blanco leche.

Panas de varios colores.

Chalecos de lana, con mezcla de seda, y seda y algodón, á 8, 12 y 16 rs. corte de 3 1/2 palmos.

Chalecos de lana bordados, á 32 rs. corte de 3 1/2 palmos.

Piqué blancos y de colores, para chalecos.

Piqué blancos bordados para chalecos, á 32 rs. corte.

Driles blancos y de colores.

Y otros varios géneros.

Nota. Los precios se fijarán en todas las piezas del establecimiento para mayor seguridad de los compradores, lo que se ha verificado ya en todas las de paño, satines de lana negros

para pantalones y patenes, á los que se han puesto los precios sumamente bajos, segun las clases á que corresponden; con semejante sistema cada cual podrá hacer sus compras seguro de hacerlo bien y con baratura: los precios de los paños son desde el ínfimo de 4 á 24 reales palmo.

LIBROS.

LA MAS GLORIOSA CORONA DE ALABANZAS, ofrecida á la Virgen del Viñet, por la ilustre villa de Sitjes. Oracion eucarística, que en la solemne accion de gracias por el feliz desenlace de los acontecimientos de la Isla de Cuba, invadida en el último agosto por los piratas, tributó agradecida la mencionada villa á su escelsa patrona del Viñet. Predicó el P. R. María Camps, esclaustrado capuchino, el dia 26 de octubre de 1851. La voz de la patria, apoyada por los lamentos de la humanidad y sostenida por el grito de la religion. Oracion fúnebre, que en el solemne funeral celebrado en Sitjes en sufragio del alma del Excmo. Sr. teniente general D. Manuel de Euna y demas valientes de nuestro ejército que perecieron en la Isla de Cuba en la referida invasion, dijo el mismo P. Camps el dia 27 de octubre de 1851. Véndese á 2 rs. vn. cada uno de estos sermones á beneficio del santuario del Viñet de Sitjes; y se hallarán en las librerías de los hermanos Torres, calle de Sta. Ana, n.º 18; viuda Plá, calle de Cottoners, y librería Escolar, calle del Cármen. Nota. El Excmo. Ilmo. Obispo de Barcelona, concedió 40 dias de indulgencia á los que leyeren ú oyeran leer con devocion los indicados discursos.

EN LA TIENDA DE LIBROS DE LANCE de la calle de la Tapinería, frente la bajada de la Canonja, n.º 30, se hallan de venta las obras siguientes: El porqué de toda la ceremonia de la Iglesia. El cementerio de la Magdalena. Pujades, crónica de Cataluña, 8 tomos 60 rs. Richard, botánica. Callet, tablas de logaritmos. Mariana, historia de España. Novelas de Cervantes. Van Spen, derecho canónico. Canarii, varium resolutionum, D. Quijote de la Mancha. La Jerusalem libertada. Bailli, de vera religione. Anquetil, historia universal. En la misma casa se encuaderna toda clase de libros, se compran y se cambian.

AVISOS.

DOS SEÑORAS DE EDAD PROVECTA Y de muy buena conducta, desean ocuparse en guardar una casa ó en otros quehaceres propios de su sexo, sin otro estipendio, según las circunstancias, que el de habitacion franca. Informarán en la calle del Cármen, piso 2.º, n.º 4 viejo, 7 nuevo.

LAS PERSONAS QUE GUSTEN CURARSE los callos de los piés radicalmente, diríjense á la calle de Capellans, n.º 19, piso 3.º, entrando por la plaza de Sta. Ana.

HAY TRES SILLONES DE PATIO EN EL Gran Teatro del Liceo, que se abonarán para la temporada de cien funciones que empieza la presente semana, ya sea el asiento ó la entrada que les corresponde separadamente, á precios mode-

rados. Darán razon de 3 á 5 de la tarde en la calle de Carabasa, n.º 11, nuevo, piso 3.º

SE CEDERA PARTE DE UNA HABITACION amueblada, con manutencion, á un caballero de carácter; advirtiendole que no es casa de huéspedes y será tratado como de la familia. Informarán en la tienda de bordados de la calle de Fernando VII, n.º 45, nuevo, al lado del dorador.

S. M. D.ª ISABEL II. A CONSECUENCIA de instancia que le presentó D. Juan Maria de Rossi, con fecha 4 de noviembre de 1850, ha tenido á bien concederle en 29 de igual mes del próximo pasado año de 1851, su Real cedula de privilegio esclusivo por cinco años al objeto de asegurarle la propiedad de la composicion químicotécnico mineral, para la fabricacion de mármoles mosaicos artificiales.

NUEVO DESCUBRIMIENTO. SE JUNTAN piezas de porcelana y de cristal con toda perfeccion, dando al betun el mismo color de la pieza que se tenga de juntar. Dirigirse á la Esmeralda, calle de Escudellers, al lado de la imprenta del Sol.

CASAS DE HUESPEDES.

EN UN SEGUNDO PISO INMEDIATO A la Rambla del centro pueden colocarse con comodidad y economía, uno, dos ó mas caballeros. Darán razon en el llano de la Boquería, núm. 6, nuevo, tienda.

VENTAS.

PILDORAS GENERALES DE FRAY SIMON, capuchino. Estas maravillosas pildoras que tan excelentes resultados producen en todas las enfermedades, se venden esclusivamente en la farmacia de San Agustín, calle del Hospital, n.º 47, nuevo, propia de D. José Tera, único poseor del secreto de su confeccion; á 18 rs. la caja, y 10 reales la media, acompañadas de su correspondiente prospecto.

EN LA RAMBLA DE SAN JOSÉ, NUMERO 44, tienda de la Aragonesa, se venden chorizos extremeños y morcillas finas, pernils dulces, olivas seuillanas, garbanzos del Sauco de primera, segunda y tercera clase, pasas de lecho y demás clases; higos de Fraga, idem de Lepe, escabeche de bonito. Todo se vende á precios arreglados.

ALQUILERES.

EN LA CASA NUM. 4 DE LA CALLE de la Fruta, hay un segundo piso para alquilar. Informarán en la tienda de la misma casa.

EN LA CASA NUEVA DE LA PLAZA DE trás de la iglesia del Pino, hay una espaciosa tienda con entresuelo para alquilar; el sillero que hay al lado tiene las llaves y dará razon de donde vive el dueño.

HAY UNA ESPACIOSA CUADRA Y UNA pequeña habitacion para alquilar, la que se cederá á 60 rs. al mes. Informarán en el almacén de maderas de la Riera de S. Juan, n.º 30.

HAY PARA ALQUILAR CINCO ALJIBES ó trempadores con su cubierta, cuarto de calderas, agua continúa y demás necesario, propio para un tintorero. En el vapor de la calle de S. Pablo, n.º 97, nuevo, esquina al callejón que va á la Patacada, darán razon.

HAY UN PISO DE ONCE PESETAS AL mes en la calle de las Cabras, n.º 9, que sale á la plaza de S. José.

EN LA CALLE DE CODOLS, NUMERO 9, hay un segundo piso para alquilar con una tienda propia para almacén. En el primer piso de la misma casa darán razon.

EL ZAPATERO DE LA BAJADA DE SANTA Eulalia, n.º 3, dará razon de un segundo piso para alquilar.

EN LA CALLE DE SAN PABLO, N.º 61, nuevo, está para alquilar el piso segundo que además de un recibidor, cocina y comedor, tiene tres dormitorios, dos recuartos y galería que da á jardines. Darán razon en la tienda de la misma casa, en donde se hallará el dueño de ella, de tres á seis por la tarde, todos los días.

EN UNO DE LOS MEJORES PARAJES DE

esta ciudad, se halla para alquilar una cuadra de plan terreno con muy buenas luces y la correspondiente fuerza de vapor. Dicha cuadra es muy á propósito para maquinaria de torcer algodón ó cualquier otro ramo de industria. Darán razon en la calle de la Aurora, n.º 24, nuevo, piso primero.

PÉRDIDAS.

POR LAS CALLES Y PLAZAS DEL BUEN Suceso, Canuda, Sta. Ana, Arcos, Nueva, Obispo y Ciudad, se perdió un delantal de muselina de lana con cuadros. En la botica de Sagarra, calle baja de S. Pedro, gratificarán al que lo haya hallado.

EL DIA 2 DEL CORRIENTE MES PASAN-do por varias calles de esta ciudad, se extravió á su dueño una perrita galga de color de ceniza y otras señas que se darán al que la presente en la calle del Call, n.º 22, tienda, donde á mas de las gracias se le darán 40 rs. de gratificación.

SIRVIENTES.

UN SUGETO DE 40 AÑOS DE EDAD, SOL-tero, desea ocuparse en cuidar niños y acompañarlos á la escuela, ó bien á algun impedido ó enfermo. Tiene quien le abone y dará razon el boticario de frente la fuente de la Puertaferriosa.

NODRIZAS.

HAY UNA AMA QUE TIENE LA LECHE de 15 días, y de buenos informes, que desea encontrar criatura para criar en casa de los padres de la misma. Dará razon el cuchillero de la Riera del Pino, n.º 14.

PARTE COMERCIAL.

BARCELONA 7 DE FEBRERO.

No ha habido mejoría en el mercado en la presente semana; antes al contrario, el aspecto halagüeño que se manifestaba en la anterior por algunos artículos, parece haberse notablemente resentido de la falta de arribos, los cuales han sido muy cortos por efecto de los vientos contrarios á la navegacion de los buques destinados á este puerto. Además, ha habido otra causa que ha motivado, sino la alteracion de los precios, la paralización de los negocios en general á mediados de la semana, de tal modo que no nos es dable inferir el movimiento que hubiesen seguido hasta al cerrar á no haber acontecido el infausto suceso que ha llenado de consternacion á todos los leales españoles. No nos sentimos con fuerzas para recordarlo siquiera, tal es nuestra reprobacion, y si apesar de nuestro dolor profundo intentáramos referir un atentado tan execrable, dudamos si halláramos en el idioma de los pueblos espresiones bastantes para pintar con exactitud la indignacion que ha producido en nuestro comercio tan negro atentado. Corramos pues un velo sobre el porvenir proceloso en que nos iba á sumergir el mayor de los crímenes que recuerda nuestra historia, si la visible proteccion de la Divina Providencia no nos hubiese amparado en tan terrible trance. Confiamos que el pronto restablecimiento de S. M. volverá á los negocios la actividad que necesitan para el fomento de los intereses públicos y particulares. Volviendo á las operaciones de la presente semana, diremos que en los

Algodones.—Parece que la calma es su situacion normal, no obstante de serles favorables las disposiciones del consumo en general, y los síntomas de animacion y mejoría en los precios que aparentan revelarse en todos los mercados. En el nuestro, las transacciones han sido algo cortas y ningunos los arribos, quedando no obstante los cursos actuales regularmente sostenidos. Algunos fabricantes se quejan de la baja de esta primera materia, cosa muy estraña á primera vista y que aseguran ser una realidad, porque, dicen ellos, descendiendo en este período del año han de rebajar los precios de sus productos y no les es fácil aumentarlos cuando sube el algodón en rama. Esto, será una verdad, pero nos cuesta creer que la baja de la primera materia pueda ser muy perjudicial al que la ha de consumir.

Frutos coloniales.—La animación que se observó en la mayor parte de ellos en la semana pasada no se ha prolongado hasta la presente por falta de existencias. Sin embargo, su situación no ha empeorado y es lícito presumir en vista de las buenas disposiciones para el porvenir con que se presentan los compradores en todas las plazas así nacionales como extranjeras, que las cosechas de frutos de ultramar se colocarán este año sin tocar grandes dificultades. No creemos se hayan realizado aun las 250 cajas de azúcar que en nuestra revista anterior dijimos habían quedado para vender, pero confiamos hallarán pronta salida por la misma razón de verse trabadas las transacciones con la carencia casi absoluta de artículo. Los precios no han experimentado alteración alguna y los arribos han sido completamente nulos.

Trigos y harinas.—Se han hecho pocas operaciones en ambos artículos y muy particularmente en los primeros. Los tenedores no aparentan grandes disposiciones de vender ni abrigan temores de que descieran mucho los precios establecidos y los panaderos, como que tienen aun algunas existencias, no muchas, esperan nuevas entradas antes de aventurarse en compras mayores. Con todo, si de una parte la depreciación de los cereales es una calamidad para los agricultores, en cuyo caso no les remunera suficientemente sus trabajos, de otra una alza demasiado fuerte es sensible para los centros obreros, pues entonces se paga el pan á precios que no están muy de acuerdo con los salarios que se ganan. La importación ha sido sumamente escasa y hemos sabido que una partida de trigo de Aragón ha obtenido 13 ptas. 1 y medio rs., y unos y 1600 sacos de harina marca Sta. María de Vilella, muy superior se ha pagado á 15 ptas. 3 y medio reales.

Aceites.—Las transacciones han ofrecido algun interés, mucho mayor que en la semana pasada, y las entradas por mar han sido de mas de 250 pipas. Los precios quedan al cerrar la semana bien sostenidos y han seguido un curso relacionado con el que han tenido en ciertos puntos de Andalucía, esto es, inclinado á mejoría. Las ventas que sabemos se han efectuado consisten en unas 200 pipas procedentes de Tortosa, algunas de *jine*, al precio de 28 1/2 sueldos al principio de la semana, detallándose las demás á 28-3 ds. y los de pila á 27-9 ds. y últimamente se han colocado unas 10 pipas á 28-4 1/2 dineros cuartal.

Vinos y aguardientes.—La venta de estos líquidos no ha sido nunca asombrosa en esta plaza, es verdad, y si alguna notable se hace, es para hacer la entrega en otro punto: pero en la semana que concluye, si no han mejorado los precios de los vinos, lo han hecho los de los aguardientes, resintiéndose indudablemente de la firmeza con que se mantienen en el campo de Tarragona y de la extraordinaria solicitud que han merecido últimamente en todos los mercados del mediodía de la vecina República para esportarlos á los mercados de Italia.—Ayer, en Tarragona, pedían por jerezana 79 duros, y solo se conocían compradores.

Nos escriben de Navarra que el magnífico tiempo hace que los campos presentan ya el esmalte mas pintoresco, y si prosigue así, la cosecha de cereales será abundante en todas aquellas provincias en el presente año: y de Cartagena fecha 30 de enero, añaden que los fuertes vientos al N. O. que reinan allí hace cuatro dias van á secar todo el sembrado que principiaba á desarrollarse.

Dicen de San Sebastian, fecha 22 del próximo pasado.

—A cosa de las diez de la noche sorprendió á estas costas un temporal desencadenado. El viento que soplaba parecia precursor de un huracán, y el Océano se enerespó de una manera espantosa, poniendo en gran conflicto á los buques amarrados en los muelles. Afortunadamente no hubo desgracia mayor que deplorar en cuanto á las embarcaciones, si se exceptúa la pérdida de un lanchon nuevo que la mar deshizo, pero no sucedió lo mismo con los andamios que se hallaban colocados para dar principio á las obras del nuevo muelle, pues que se deshicieron completamente con la violencia de la mar. En las costas de Cantabria se sabe que las aguas tienen una violencia terrible, lo que no sucede en el Mediterráneo. También las lanchas pescadoras de Luanca, encontraron hace pocos dias en alta mar el caso de otro buque de gran porte, y cuya procedencia se ignora.

Lérida 6 de febrero.—Los últimos mercados han sido buenos y los granos han tenido salida, habiendo subido de precio el trigo en cantidad de cuatro reales por cuartera. Los precios corrientes son: trigo de primera clase 64 rs. cuartera; id. 2.^a 57; id. 3.^a 50. Centeno 40 id. Cebada 23. Judías 74. Habones 38. Maiz 32. Aceite claro ó sea fuera de las pilas de los molinos 41 rs. arroba catalana.

Santander 26.—Seis dias hace que se hallan fuera varios buques sin poder embesúr á la barra por el fuerte temporal que tenemos. El vapor *Porvenir* no ha podido salir á prestarles auxilio. Este mes es fatal para las compañías aseguradoras, pues los tiempos han sido malos en todas partes. Antes de ayer debió salir para Nantes el vapor *Alar*; pero no ha podido verificarlo por el mal tiempo.

Coruña 31. — Los que en vista de la prolongada sequía de tiempos atrás llegaron á tener un cataclismo, pueden ya descansar : de todas partes de Galicia recibimos noticias que nos dan á conocer ha variado completamente el estado atmosférico, y que si algun temor existe es de verse inundados.

Cáceres 31. — El tiempo continua siendo de dia en dia mas favorable para los trabajos y frutos del campo, lo que ha traido una general animacion. No todos, pero algunos de los artículos de mas general consumo, se venden á precios mas arreglados que los que tenían durante la falta de agua. Los precios que se han fijado últimamente, bajo los que comenzará á venderse en el próximo mes, son los siguientes : la fanega de trigo se mide á 26 rs., el centeno y cebada á 18 y los garbanzos á 10. El aceite en arroba á 50 rs., el vino comun á 24 y el aguardiente á 44 rs.

Esciben de Carmen, Méjico, fecha 22 de diciembre último, que el palo de Tabasco se paga á 4 $\frac{3}{4}$ rs. En Carmen se sostiene á 5 $\frac{1}{4}$. El palo amarillo es muy escaso, con motivo de la inundacion que sumergió gran parte de los cortes, y despues de haber estado mucho tiempo cubiertos de agua, se ha retirado el palo enteramente negro: color mal admitido. El derecho de 8 p. c. para la estraccion de los palos sigue en vigor á pesar de todas las protestas de los capitanes de buques en general, y si bien esta tasa es contraria á los reglamentos de las aduanas marítimas de Méjico, se contesta, *Pague primero y proteste despues.* = J. S.

Vigia de Cádiz del 31 de enero. — Han entrado los buques siguientes : — Vap. de guerra esp. Isabel II, Salcedo, de la Habana y Vigo. Un falucho guarda-costa, y dos laudes españoles. Viene del O. una fragata, de donde hace rumbo al Estrecho una goleta. Han salido. Berg. esp. de guerra de 16 cañones Gravina, Castillo, para la Habana. Pail. ingl. Proserpina, c. G. W. Y. Downing, para levante. Frag. amer. Leo, capitan Bailey, con taponés, vino, plomo, corcho y sal para New York. Frag. inglesa Calpe, c. J. Austin, con vino, para Lóndres. Berg. belga L'Eugene, c. J. Helmoortell, con vino y sal para Gante. Berg. ingl. Mead, c. Weighill, con vino y cerda para Lóndres. Berg. prus. Vinzent Priesnitz, c. P. Kuhn, en lastre para Marsella. Queche hol. Margarithhe, c. B. de Wnten, con quesos y otros efectos para Gibraltar. Gol. esp. Belen y Luisa, Iribarri, consal para Gijon. Quechemarin esp. San Antonio y Animas, Padron, en lastre para Sevilla. Vap. esp. Rápido, para Sanlúcar y Sevilla.

Idem del 1.º de febrero. — Han entrado los buques siguientes: — Anoche la frag. fran. Gaspard Monge, c. Triger, del Havre de Gracia con ladrillos. Hoy el mist. esp. Virgen de la Bella, c. Dominguez, de Cartaya con carbon. Mist. id. San Nicolás, c. Hernandez, de Huelva con cerdos y chacina. Vap. esp. Adriano, de Sevilla y Sanlúcar. Y dos embarcaciones id., de Poniente. No queda novedad al mar. — Han salido. Frag. esp. Amalia (antes correo núm. 5), c. Veiga, con aceite, aguardiente, papel, sedas y otros efectos para Montevideo y Buenos Aires. Frag. ing. Eliza Charles, c. Lewis, con sal para Buenos Aires. Vap. esp. Primer Gaditano, c. Totossaus, para Marsella con escala en Algeciras y otros puertos. Berg. gol. esp. Flor de María, c. Martin Echevarria, con sal para Christiansund. Gol. esp. Concepcion, c. Perez, con sal y varios efectos para Muros.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Callao de Lima.

Saldrá á fines del presente mes la fragata española Primera de Santander, su capitan don Blas Mariano de Gorordo; admite carga y pasajeros para Valparaiso. La despacha D. Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders, núm. 4.

Para Veracruz directamente.

Saldrá del 20 al 23 del corriente sin falta el bergantin español Céforo, su capitan D. Juan Cardona; admite un resto de carga á flete y pasajeros. Se despacha por los señores Patxot y Cibils, calle nueva de San Francisco, núm. 24.

Para la Habana.

Saldrá á la mayor brevedad la fragata Tulio, capitan D. Francisco Sust y Roca; admite carga á flete y pasajeros. La despachan los señores Dulcet y Lines, calle Ancha.

Para la Habana.

Saldrá del 20 al 25 del presente mes el bergantin-goleta Luisa, su capitan D. Francisco de Landabasso; admite algun palmeo á flete y pasajeros. Lo despacha D. Pedro Carreras y Relló. Pórticos de Xifré, núm. 6, piso primero.

Para Gijon.

Saldrá el 10 del corriente el bergantin Jóren Alvaro, para cuyo punto admite un pico de carga. Darán razon en el pórtico de Xifré, tienda número 12, nuevo.

Para Santiago de Cuba.

Saldrá sin falta del 12 al 15 del corriente la muy conocida y velera corbeta española Rosalia; admite solo pasajeros, á quienes se les ofrece su buen trato acostumbrado. La despacha D. Rafael Masó y Pascual, calle de la Puerta-Ferrisa.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Suances, Camariñas y Setubal en 56 d. polacra goleta Nueva Teresa, de 88 t., c. D. P. Galiana, con 3108 fanegas trigo á D. J. M. Serra.

De Isla Cristina, Valencia y Tarragona en 18 d. laud Trinidad, de 33 t., p. A. Yaque, con 227 cajitas higos y 42 cascós sardina á los Sras. Romeu, Tomás y compañía, y 24 id. á D. I. Moreu.

De Coruña, Setubal, Cádiz, Cartagena y Benidorme en 45 d. laud Santa Bárbara, de 60 t., p. A.

Linares, con 400 sacos habichuelas á los Sres. Conill hermanos, 8 barriles y 2 cajas crémor á la Sra. Viuda Rossiñol, 8 barriles id. á D. P. Palet, 3 cajas vidrios á los Sres. Pichman y compañía, 2 id. á D. F. Llopart, 50 de estaño á D. F. Soria, 35 fardos y 2 serones carnazas y 31 sacos trigo á D. J. Rubiés.

De Alicante en 9 d. land Natalia, de 49 t., p. M. Bás, con 1710 fanegas trigo á los Sres. Castelló y compañía.

De Marsella en 2 d. bergantin goleta Prócer, de 148 t., c. D. M. Millet, en lastre, consignado á los Sres. Serra y Parladé.

De Cádiz y su carrera en 7 d. vapor Primer Gaditano, de 153 t., c. D. L. Totosaus, con 3 sacos efectivo á los señores Collado y Sala, 1 id. á D. P. Graus, 1 id. á D. T. Comas, 4 id. á D. R. Alsubida, 4 id. á D. J. A. Comes, 4 id. á los señores Palmérola y Solernou, 1 id. á D. P. Subirá é hijos, 3 paquetes id. á D. B. Solá y Amat, 1 id. á D. J. Mariña, 30 sacos cacao á D. N. Trabal y compañía, 4 zurrónes añil á D. F. Quer, 66 barriles café á D. J. Martí y Codolar y otros efectos para esta, y 842 bultos de varios géneros para Marsella y 46 pasajeros, consignado á los señores Serra hermanos.

De Valencia y Tarragona en 3 d. land Joaquina, de 29 t., p. J. Selma, con 50 cajones tabaco y 50 sacos harina á D. J. Fontanillas.

De Alicante y Tarragona en 7 d. land San Antonio, de 30 t., p. J. Puig, con 1000 fanegas trigo á D. P. Delmases.

Ademas 12 buques de la costa de este Principado con 35 fardos gualda á D. G. Albó, 9 fardos espartería, 15 balas taponés, 30 barriles y 81 pipas vino y 14 de aceite trasbordo, 14 id. y 4 de aguardiente para Mahon, 20 de aceite á D. J. Pujol y otros efectos.

ADUANA DE BARCELONA.

Depósito de puerto. — Mes de diciembre de 1851.

Relacion del movimiento de mercaderías en este depósito de puerto durante el presente mes

Mercaderías.	Cabos, número ó peso.	Existencia en fin del mes anter.	Entrada en el presente.	Total.	Salida en el presente.	Existencia en fin del mismo.
Abaca en rama.....	Balas	70		70		70
Aceite de comer.....	Barriles	25	30	55		55
Id. id.....	Botijuelas	1191	1041	2232	2232	
Id. id.....	Barricas		1	1		1
Id. de ricino.....	Latas		10	10		10
Idem de palma.....	Barricas	80		80		80
Id. de palo.....	Garrafas	21		21		21
Acero en barras.....	Cajas	400		400	100	300
Aguardiente de caña	Pipas	101		101	6	95
Idem id.....	Medias	5		5	1	4
Id. id.....	Barriles	6		6	4	2
Id. id.....	Cuarterones	5		5	5	
Idem de Ginebra...	Medias pipas	2		2		2
Id. id.....	Barriles	1		1		1
Alambre de hierro..	Cascos	9		9		9
Alcanfor.....	Barriles	1		1	1	
Algodon en rama...	Balas	244	173	417		417
Animales disecados.	Idem		1	1		1
Azúcar.....	Cajas	1774		1774	560	1214
Id. mascabado.....	Bocoyes	99		99	99	
Bacalao y pezpalo..	Quintales	9451	726	16478	1243	15233
Cacao Caracas.....	Sacos	263		263	120	143
Café en grano.....	Bocoyes	11		11	11	
Carne de vaca.....	Barriles	6		6		6
Idem de tocino.....	Idem	6		6		6
Cristal labrado.....	Cajas	1		1		1
Clavos de especie...	Idem	4		4	4	
Cueros.....		12		12		12
Idem medios.....		111		111		111
Cuercitron.....	Barricas	28		28		28
Dulces.....	Cajas	3		3		3
Escritania de pla-						

tina.....	Id.	1		1	1	
Estatuas de alabas- tro.....	Id.	4		4		4
Estampas.....	Id.	1		1		1
Fécula de patata....	Paneras	237		237		237
Goma arábica.....	Cajas	25		25	25	
Grana ó cochinilla..	Zurrones	12		12		12
Hierro en aros para pipería.....	Fajos	4203		4203		4203
Idem colado.....	Quintales	2560		2560		2560
Idem en planchas...	Idem	1458		1458		1458
Hoja de lata.....	Cajas	400		400		400
Jabon duro.....	Id.	450	995	1445	985	460
Licores.....	Id.	111		111	111	
Locetas de tierra or- dinaria.....		1500		1500		1500
Lúpulo.....	Tercios	3		3		3
Musclinas de algo- don de 15 hilos...	Cajas	1		1		1
Pasas del pais.....	Idem	643		643		643
Id. id.....	Medias	17		17		17
Pájaros disecados...	Cajas	1	1	2	1	1
Piedras para afilar guadañas.....	Idem	26		26		26
Queso de bola.....	Botas	2		2	2	
Ropa de uso usada.	Baules	2		1	1	1
Sócalos de madera para reloj.....	Cajas	1		1	1	
Sombreros de paja.	Idem	1		1	1	
Tabaco ^s torcidos....	Id.	15		19	5	10
Idem.....	Cajoncitos	40		40	32	8
Id.....	Serones	6		6	6	
Id. picadura.....	Barriles	11		11		11
Id.....	Garrafas	1		1		1
Id.....	Sacos	161		161	121	40
Vino Champagne....	Canastas		45	45	12	33
Yerbas medicinales.	Balas		24	24		24

Barcelona 31 de diciembre de 1851. = Antonio Rodriguez. = C. M. I., José Maseras. =

CORREO DE MADRID DEL DIA 5 DE FEBRENO.

PARTE OFICIAL.

Gacetas extraordinarias de Madrid del jueves 5 de febrero de 1852.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ha recibido el siguiente parte :

Sumillería de Corps de S. M.—Excmo. Sr. : Los médicos-cirujanos de Cámara de S. M. me dicen á las ocho de la mañana de hoy, lo que sigue :

«S. M. ha dormido con tranquilidad una gran parte de la noche, y su estado es satisfactorio.»

Lo que traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 5 de febrero de 1852.—El duque de Híjar, marqués de Orani.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido el siguiente parte :

Sumillería de Corps de S. M.—Excmo. Sr. : Los médico-cirujanos de Cámara de S. M. me dicen á las tres del día de hoy lo que sigue :

«Excmo. Sr. : Tenemos la satisfaccion de comunicar á V. E. que S. M. continúa en el mismo lisonjero estado.»

Lo que traslado á V. E. para su inteligencia y demas efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 5 de febrero de 1852.—El Duque de Híjar, Marqués de Orani.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Segun resulta de los partes dados por el Regente de la Audiencia, recibida en ella la causa seguida contra D. Manuel Martin Merino por el horrible atentado del dia 2, se pasó al Relator con término de tres horas para la formacion del apuntamiento: devuelta y entregada por seis á los defensores del acusado, pidieron estos un nuevo reconocimiento del estado intelectual de Merino, lo cual negado, así como la súplica interpuesta de esta negativa, y concluida la segunda instancia, se ha mandado llevar con citacion á la vista, la cual se verificará en la mañana de hoy. (Gaceta núm. 6429.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 5 DE FEBRERO DE 1852.

Fondos públicos.	Precios al contado.	Primer cambio.	Más alto.	Más bajo.	Ultimo.
Títulos del 3 p. 100.	200000 rs. á 37 3/8 p. %	37	3/8		37 1/2
Dichos de parts. legos conver.					27
Títulos nuevos del 3 p. 100 diferido.		18	3/4		18 1/2
Inscripciones del 4 y 5 de parts. legos.					13
Deuda amortizable de primera clase, segun el decreto de 1.º de agosto de 1831, que comprende: Vales, Láminas provisionales y Deuda negociable al 5 p. %		7	7/8		7 3/4
Dicha de segunda clase, que comprende: Deuda sin interés antigua, moderna y diferida.		5	3/8		5 3/8
Cupones no capitalizables.		9	1/4		9 1/8
Ac. del B. de S. Fernando.		104			103 d.

Despues de la Bolsa á las tres.—El 3 por 100 á 37 1/2.—El 4 por 100 con cuatro cupones á 15 3/4 p.—El 3 por 100 diferido, á 18 3/4.—Id. con los 4 cupones vencidos, 19 5/8 d. 11/16 p.—Deuda, á 5 3/8.—Cup. á 9 d.

CAMBIOS.—Londres á 90 d. 5085 d. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 fr. 31 p. 1. p. f.—Alicante 1/2 d.—Barcelona par d.—Bilbao 1/8 d.—Cádiz 3/8 d.—Coruña 3/8 d.—Granada 1/2 d.—Málaga 3/4 d.—Santander 1/8 d.—Santiago 3/8 d.—Sevilla 5/8 d.—Valencia 1/2 d.—Zaragoza 1/2 d.

Afortunadamente podemos cumplir lo que en el ardor del buen deseo anunciamos hace veinte y cuatro horas á los lectores. La Reina de España, la escelsa Isabel, la madre de los pueblos, está ya en nuestro concepto fuera de peligro.

En la madrugada de ayer no era todo alegría y confianza. La augusta paciente habia pasado una noche desasosegada é incómoda por efecto de sensaciones nerviosas, que pudieran haber traído una pernicioso complicacion. El parte de los facultativos á las cinco de la mañana no era nada satisfactorio. Fué S. M. trasladada de la cama provisional á la ordinaria, y se le continuaron los cuidados, que siempre han sido esmeradísimos.

Pero á la entrada del dia se esperimentó un cambio sumamente favorable. S. M. se entregó á un sueño suave y tranquilo, que duró nada menos que cuatro horas. El parte dado á las once ya revelaba cierta satisfaccion en los facultativos. Este parte, que debe llevar el consuelo á todos los pueblos de la monarquía, se comunicó por las diferentes líneas telegráficas y á las cuatro de la tarde ya tenia el gobierno las contestaciones de Cuenca y Valencia, Ciudad Real, Córdoba, y Sevilla, y luego vino la de Irun.

Poco despues de las cuatro tuvo el señor presidente del Consejo de ministros la honra de ver á su Reina, por primera vez despues del atroz atentado. La encontró animada, alegre, sin dolores, algo mas pálida que de costumbre, amable como siempre. No sufría, ni parecia

acordarse de lo que habia sufrido. Todo ha de ser extraordinario en este terrible episodio de la vida de una Princesa, de que ha estado pendiente la suerte de una nacion.

La fisonomía de Madrid cambiaba visiblemente de hora en hora, conforme se propagaban y cundian las noticias. La alarma de por la mañana se convertia muy á prisa por la tarde en esperanza, en creencia, en absoluta seguridad. Lo que afecta se exagera, especialmente por las masas. Hoy nadie se sorprenderá con la buena noticia que comunicamos, nosotros que siempre decimos la verdad, que no hemos atenuado el peligro, ni anticipamos infundadamente la confianza. El peligro ha sido tan grave, que solamente la mano visible de Dios, despues de haber amortiguado el golpe, pudo impedir un estrago de parte del acero, que teñido en sangre se internaba á donde ocasionar la muerte. Bendigamos y acatemos al Supremo Poder, que no ha querido mas que dar á todos un aviso, conveniente sin duda á sus altas é inescrutables miras.

Por de contado, la misma afluencia de personas notables á inscribirse en las listas de SS. MM. la Reina, el Rey y la Reina madre, de los serenísimos señores infanta doña Luisa Fernanda y duque de Montpensier, y hasta en el lejano palacio del serenísimo señor infante don Francisco. Tambien es numeroso el concurso á la lista del señor duque de Riánsares.

Ha pasado la media noche, y nada hay de particular. Ahora el no haber nada de particular significa seguir las cosas bien. Pronto se nos anunciará que la Reina entra en plena convalecencia. ¡Viva la Reina!

Hoy volverán á abrirse los teatros de la capital.

—En estos momentos un solo deseo agita á la nacion española; á estas horas un solo anatema pronuncian los labios del pueblo. Es un ferviente voto de salud hácia la escelsa Princesa; es un grito de maldicion contra el asesino. Todos los nobles sentimientos del pais suben hasta el trono como la plegaria de amor y de esperanza por la Reina; todas las cóleras del pueblo se dirigen á la prision como la sentencia de esterminio contra el monstruo. ¡Cómo cuentan los españoles los minutos que tardarán en ver á su monarca para consagrarle de nuevo la lealtad de su adhesion! ¡Cuán lentas les parecen las horas que transcurrirán antes de levantarse un patíbulo!

La sangre que manchó por primera vez el régio alcázar, puro hasta aquí como el pavimento de un templo, no ha salpicado la frente de ningun partido; ha caido gota á gota sobre la cabeza del regicida. Los partidos todos le reniegan, como la España entera renegó del conde don Julian. Si pudieran prosternarse al rededor de ese augusto lecho, repetirian unánimes los juramentos de su fidelidad. Si la voz de la civilizacion no les arredrara, todos arrojarian su piedra contra el sacrilego para dar á su castigo las proporciones de una venganza nacional. El alevoso puñal que salió para clavarse en el augusto y noble pecho de la mejor de las Reinas, no fué templado en ninguna escuela política de las que tienen sus cátedras en España. Entre nosotros las opiniones no han llegado á recomendar el asesinato como uno de sus preceptos, ni aun en la tobreguez de los clubs. En la tribuna no ha resonado ni el más lejano eco de la horrible doctrina de Saint-Just. La prensa no se ha manchado nunca con los colores del regicidio. Jamas la demagogia, congregada en sus tenebrosos antros, besó el acero destinado á clavarse en el corazon de los monarcas.

Sí; el presbítero Merino está solo, completamente solo en medio del pais, que no tiene para él mas que frases de muerte, delante del tribunal vengador de la Majestad, y á la vista de Dios que no concederá perdon sino á su alma. El atentado que le hará subir las gradas del patíbulo no fué, no pudo ser sino un crimen individual aislado, preparado en la tenebrosa noche de su inteligencia corrompida, y consumado á impulso de su infame brazo. Nó; á las puertas de Palacio no aguardaba ningun conjurado á que el asesino cumpliese su juramento. El puñal que ocultaba bajo el respetable manto del sacerdote, no lo puso en sus manos ninguna sociedad secreta, porque no se forman entre nosotros clubs de gente regular para cometer asesinatos. Penetró en el palacio de los reyes sin otros vínculos que los de su cabeza y los de su brazo, y descargó el alevoso acero sobre la mas bondadosa de las princesas, sin otra intencion que la del tigre que clava los dientes en el corazon de la gacela. Fué uno de esos crímenes, para los que ninguna lengua humana halla esplicacion, á no buscarla en las sangrientas escenas del Africa. Es uno de esos criminales, que los pueblos no pueden com-

prender, á no considerarlos como hijos de una raza de caníbales. El puñal del regicida Merino no se fundió en el molde de los Jacobo Clemente y Ravallac: no levantó su brazo ni el pensamiento que guió al asesino de Gustavo, ni el propósito que dirigió á los matadores de Pablo I. Hay todavía mas cieno en su corazon y mas fango en su alma. Si se pretende buscarle alguna semejanza en la historia del asesinato, hay que colocarle al lado del *Viejo de la Montaña*, cuyo horrible nombre repiten aun los valles de la Palestina.

—Mucho se ha hablado estos dias en Madrid acerca de cierto eclesiástico, de quien se suponen revelaciones ó anuncios referentes al execrable crimen, objeto de todas las conversaciones. El mismo interés por la augusta Princesa cuyo sacrificio no se consumó por milagro, el anhelo de descubrir el origen que dió impulso á la mano alevosa, el ánsia de estirpar la mala semilla donde quiera que estuviere sembrada, y la sobreescitacion de una curiosidad natural en tales casos, han esparcido noticias, apuntado sospechas, y atribuido espresiones, que, en su mayor parte al menos, carecen de fundamento. La justicia no todo lo descubre; pero tampoco hay verdad en todo lo que se susurra el dia de hoy para quedar mañana olvidado. La historia del eclesiástico en cuestion es la siguiente:

Un esclaustrado del monasterio de San Benito de Nájera, nacido en el partido de Redondela, provincia de Pontevedra, presentó en la Mayordomía mayor el 26 de enero próximo pasado una esposicion á S. M., donde en términos misteriosos, enigmáticos, y sibilinos, anunciaba alguna calamidad para febrero y á mas tardar para marzo.... con la ocasion de laalzada de derechos de puertas, principalmente en esta córte. El dia 3 del actual, subsiguiente al del atentado regicido, acudió con otra esposicion, pidiendo justicia y castigo para el delincuente, recordando su anterior aviso profético, y recordando la vigilancia y precauciones para lo sucesivo. Lo mismo en ambos documentos, que en un impreso que acompaña, se advierte celo religioso, exaltacion monárquica, españolismo puro; pero con tal desconcierto de ideas y tal mezcla de trivialidades, que no inspiran el concepto mas aventajado respecto de la cabeza de donde proceden.

Examinados sus antecedentes, parece que hallándose en la diócesis de Tuy, á que corresponde el pueblo de su naturaleza, se dió á escribir y publicar producciones, donde la inconexion de las especies, la virulencia de las censuras, la frecuencia de las personalidades, sin olvidar nunca al prelado, las pretenciones de inspiracion y profecía, y la estravagancia de las opiniones, han sido causa de que las gentes lo tengan en menos, de que sus impresos hayan sido judicialmente recogidos, y de que por la vía eclesiástica se haya procedido diferentes veces contra él. Cansado de tanto afanar, se vino á Madrid sin licencia del ordinario, el cual desea que se le deje vivir en cualquier parte, con tal que no vuelva á aquella diócesis.

Este sugeto ha sido llamado por la autoridad competente, y requerido á esplicar el vaticinio que hizo á S. M. el 26 de enero. Su respuesta se reduce á que pasando por la calle de Carretas oyó la conversacion que llevaban dos individuos que iban delante de él vestidos de gaban; los cuales se decian entre sí, que en febrero, ó en marzo á mas tardar, era preciso armar bulla, y que el pretesto mejor era el de los derechos de puertas. El buen clérigo no sabia mas, ni necesitaba mas tampoco. Su declaracion no adolece de reserva: lo que él siente es no tener otra cosa que decir.

Véase á lo que se reduce el anuncio profético de que tanto se ha hablado. Las autoridades no se descuidan y nada desprecian, pero de donde no hay no se puede sacar.

Por lo demas, el eclesiástico gallego tiene buena conducta moral y política, y por ese lado no ha sido objeto de censura. Dice misa de hora en una de las parroquias de Madrid.

—El regicida Merino, anteayer algun tanto quebrantado, se habia recobrado ayer y vuelto á su habitual impasibilidad. No ha tomado mas que dos tazas de caldo, un panecillo y un cuartillo de vino, porque está acostumbrado, segun dice, á pasar dos y tres dias sin comer; pero asegura que no dejará de pedir cuando tenga apetito. Sus abstinencias no proceden seguramente de pobreza: entre sus papeles figuran varios documentos de préstamos hechos; y segun parece, ha indicado un paraje donde tenia enterradas sesenta onzas de oro, que efectivamente han sido halladas.

—Hoy saldrá de esta corte el correo para Canarias, Puerto-Rico y la isla de Cuba. Ya puede llevar noticias consolatorias acerca del estado de la salud de S. M. (Orden.)

Los jueces de la Sala primera de la Audiencia territorial se reunieron ayer mañana á las nueve con el objeto de continuar la sustanciacion del proceso y señalar dia para la vista pública. Formaban el tribunal el señor Govantes, regente, y los señores magistrados Baeza y Amat.

El relator dió cuenta del estado de la causa, manifestando que tanto el fiscal como defensor habian devuelto despachado el proceso. El fiscal pide la confirmacion en todas sus partes de la sentencia pronunciada en el inferior, y el defensor solicita por medio de un otrosi, que el tribunal disponga el reconocimiento del reo por los facultativos que tenga á bien designar.

El señor presidente declaró concluso el proceso y señaló para su vista el dia de hoy á las nueve de la mañana.

— Varias son las personas que por razon de sus cargos ó por diferentes motivos han examinado al regicida. Entre ellas el señor Arrazola, presidente del tribunal supremo de Justicia, es, segun parece, con quien el reo ha estado mas comunicativo. Nos han asegurado que le confió el secreto de que tenia sesenta onzas de oro encerradas en un bote de hoja de lata, el cual habia ocultado entre la tierra de un tiesto. Hecha la pesquisa, resultó ser todo cierto. El reo ha distribuido esta cantidad entre la criada que le servia, una parienta cercana que dice tener en Arnedo, y en algunas otras mandas. Tambien se nos ha dicho que ha nombrado al señor Arrazola por su ejecutor testamentario.

Hé aquí por lo demas las noticias que acerca de la situacion del regicida encontramos en uno de nuestros colegas :

« La sentencia de muerte fué notificada al reo á las siete y cuarto de la noche, oyéndola con la mayor serenidad. Las personas que antes y despues de este momento terrible lo vieron hallaron á Merino recostado sobre un colchon, al parecer tranquilo. Como el alcaide de la cárcel le invitase á tomar algun alimento sustancioso, le respondió estas palabras: « Nô, no tomo nada; tengo irritacion y malo el estómago, y esto no se cura sino con dieta: me va muy bien con los caldos que he tomado. » A otras personas que le hicieron algunas preguntas, les dijo que le dejasen prepararse física y espiritualmente para su destino. »

— *Madrid 5 de febrero.* — Ayer han estado concurrísimos todos los templos donde han verificado funciones de rogativa por el pronto y total restablecimiento de S. M. la Reina. En el de San Isidro celebraron los señores senadores una solemnísima con asistencia de infinitas personas notables, y hoy celebrarán otra en la propia iglesia los señores diputados á Córtes.

— S. M. el Rey, la Reina madre, y en fin toda la Real familia, no se apartan un momento de noche ni de dia del lecho de nuestra augusta soberana, prodigándola los cuidados mas tiernos y constantes. (España.)

Probablemente será ejecutado Merino el sábado, si la Sala confirma la sentencia del inferior.

— El mayordomo de S. M. don Fernando de Torrijos, ha dirigido á *La Nacion* el siguiente comunicado :

Señor director de *La Nacion*.

Muy señor mio: He de merecer de su bondad se sirva insertar en el próximo número la siguiente rectificacion: Estando de servicio de S. M. la Reina el dia en que fué herida y próximo á su persona, no me contenté con gritar *ese es el asesino de la Reina*, sino que me arrojé instantáneamente sobre el asesino, cogiéndole del brazo izquierdo, cuando de nuevo levantaba el puñal con el derecho, el que inmediatamente sujetaron y desarmaron los alabarderos mas próximos.

Queda de Vd. atento seguro servidor Q. B. S. M. — Fernando de Torrijos.

Hoy 4 de febrero de 1852.

Ultima hora.

Esta mañana á las doce se ha visto en la Sala primera de esta Audiencia la causa de Merino.

A la hora en que escribimos estas líneas, están reunidos los magistrados para dictar la sentencia. (Clamor.)

La *Nacion* dice lo siguiente :

« El señor Urquiola , defensor del ex-fraile Merino , presentó ayer un pedimento solicitando se ampliará el término de prueba , puesto que habia sido brevísimo el concedido en el inferior. La Audiencia denegó tambien la peticion , haciéndolo tambien de la súplica que interpuso el abogado defensor contra dicha providencia.

« De todas estas dilaciones parece que no se muestra muy satisfecho el acusado , pues segun manifestó el Sr. Urquiola , deseaba se sustanciara cuanto antes la causa y se ejecutara la sentencia , pues convencido del fin que le esperaba , deseaba no sufrir mas molestias.

« El presbítero Merino no concurrirá al acto de la vista , pues no está en el caso , dijo , de satisfacer la curiosidad pública , iria á defenderse si el que le hubiera de juzgar fuera un gran jurado. »

— El *Heraldo* trae los siguientes detalles:

« El regicida , como ya saben nuestros lectores , se halla en la cárcel del Saladero , y refiérese que , al entrar en ella , el alcaide procedió á cortar con unas tijeras los botones de la chaqueta que llevaba. Una autoridad que presenciaba esto , preguntó si era costumbre , y antes que pudiese replicar el alcaide , el reo dijo : « esto lo hace porque teme que tragándome los botones me pueda suicidar. »

« Tambien se dice que , al ponerle los grillos , exigió que los examinasen bien de una vez para que luego no tuviesen que molestarlo con reconocimientos.

« El reo se ha impuesto una dieta rigorosa , diciendo que así la exige la gran irritación física y moral que lo aqueja. Desde que está en la cárcel no ha querido tomar mas que caldo , y un poco de pan y vino que tomó ayer á instancias del alcaide. Se manifiesta fuerte , enérgico , y en sus contestaciones siempre resuelto y consecuente con lo que ya dijo en sus declaraciones acerca del motivo que le ha decidido á cometer tan atroz atentado.

« En su habitacion no se permite la entrada á nadie , y se hallan cerrados , por órden superior , hasta los pasillos que conducen á ella. Las únicas personas que han penetrado en su estancia en estos dias , han sido solo el Sr. Arrazola , presidente del Supremo Tribunal de Justicia , y el fiscal del mismo ; los jueces que han entendido en la causa , el escribano y el defensor.

« Sobre la visita del Sr. Arrazola tenemos los siguientes pormenores :

« Comisionados de Real órden la mañana del 3 los Sres. Arrazola , como presidente del Tribunal Supremo de Justicia ; Huet , como fiscal del mismo , y Villalar , jefe de negociado del Ministerio de Gracia y Justicia , en calidad de secretario , pasaron á la cárcel del Saladero con el encargo de emplear cuantos medios les sugiriese su celo y su patriotismo en averiguar del presbítero D. Martin Merino cuanto pudiese contribuir á esclarecer las causas , fines y cómplices en el enorme atentado que en el dia 2 del actual cubrió de luto y consternacion el pecho de todos los españoles. Parece que emplearon tres horas y media en el desempeño de su encargo. Por la noche el Sr. Arrazola , llamado , por el reo , estuvo mas de otra hora con él.

Todavía en la mañana de ayer el reo , segun se nos asegura , volvió á rogar á los dos mencionados señores le viesen de nuevo , porque tenia que hablarles. Lo verificaron con separación , empleando cada uno mas de otra hora en nuevos esfuerzos para conseguir su propósito. Despues de todo hemos llegado á entender que el resultado ha sido afirmarse mas y mas en que el reo no tiene cómplices , añadiendo con bastante arrogancia , que es demasiado soberbio para convertirse en instrumento de nadie , ni servir á estrañas miras , puesto que solo le ha dirigido en lo que ha hecho su aversion á la sociedad y tedio á la vida , acibarada con repetidos contratiempos y desengaños.

« Conforme manifestó en el discurso de estas conferencias , cuando en los primeros años de su vida estaba en el convento , se dedicó , mas que á la lectura de libros propios de su estado , á la de las obras que por aquel entonces corrian con mas aura entre las gentes ; pasó despues una gran parte de su vida en Francia , y continuó con la misma afición , como lo demuestran las repetidas citas que hizo á los señores comisionados de los autores clásicos griegos y latinos , y de los filósofos y mitólogos , diciéndoles que le cuadraba la pintura que hace Juvenal en la sátira décima del vicio ; que lleno de achaques y sin vínculos de afecto en el mundo , de todo se aburre y todo lo aborrece.

»Repitió una y otra vez que conocía la iniquidad del acto que había perpetrado, y se exacerbaba siempre que se le manifestaban señales de incredulidad, cuando afirmaba que no tenía cómplices, recordando aquel terrible juramento de la laguna Estigia, que tan fielmente guardaban los dioses del paganismo, doliéndose de que los cristianos no observasen con la misma fidelidad los suyos, y de que á él no se le diera crédito.

»De la indagatoria resulta que el 2 á las once y media dijo Merino misa en San Justo.

»El alimento se le suministra por el alcaide.

»Ayer, al hacerle saber que estaba señalada para hoy á las diez en la Audiencia la vista de la causa, se le preguntó si quería asistir, y contestó que no.

—Segun datos que hemos podido adquirir, al regresar á España en 1841 el presbítero don Martín Merino reclamó la pension de secularizado, cuya solicitud fué negada por el Tesoro en 26 de mayo de 1842 como comprendida en el caso 3.º del artículo 52 de la ley de 29 de julio de 1837; mas en virtud de una orden de 25 de agosto del mismo año se le declaró por el regente del reino la pension señalada á los esclaustrados. En 28 de setiembre siguiente fué clasificado por la intendancia de Madrid, y en su vista el tesorero consignó sobre esta provincia el pago de los cinco reales diarios que por dicha clasificacion se le señalaban.

Revisado despues su expediente por la Junta de calificacion de derechos de los empleados civiles en 24 de octubre de 1849, le mejoró su clasificacion, señalándole por haber cumplido los 60 años de edad la pension de 6 reales, que ha seguido percibiendo hasta el último pago de 1851.

—Cuando el Sr. Arrazola que, como dice *La España*, es el que mas ha penetrado en el corazon del regicida, preguntó á este si durante la guerra civil había tenido relaciones con los carlistas, parece que Merino, haciendo de repente un movimiento de sorpresa y hasta de enojo, respondió: *yo he sido siempre locamente liberal.*

—Tomamos de un periódico las siguientes noticias:

Segun parece anteanoche se prendió á un individuo que se halla incomunicado en la cárcel del Saladero. Tambien se ha dicho que se ha mandado registrar una casa situada fuera de la puerta de Toledo. No sabemos si esto tiene alguna relacion con la causa que se está formando al regicida.

»A causa de la indisposicion que sufrió el lunes la nodriza de la Princesa D.^a María Isabel, de la cual ya dimos noticia á nuestros lectores, tuvo que encargarse de la lactancia el ama catalana que residia en el palacio de San Juan.

»Al salir de Madrid uno de los correos de gabinete espedidos á las provincias con la noticia del suceso desagradable ocurrido en palacio, cayó del caballo y quedó muerto en el acto.

(Esperanza.)

Entre los documentos oficiales de la *Gaceta*, leemos la esposicion del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Toledo, dirigida á S. M. con motivo del acontecimiento del dia 2, juntamente con el Cabildo de dicha iglesia primada, y comisiones de la Curia y de todos los curas párrocos y comunidades de las parroquias de Madrid.

Tambien inserta la *Gaceta* una circular de aquel Prelado dirigida á todos los Sres. Curas de su arzobispado, previniéndoles que hasta que tengan el placer de que S. M. se halle totalmente restablecida, se cante en todas las iglesias una misa solemne de rogativa *pro infirmis*, asistiendo todo el clero convocado al efecto, é invitando los párrocos á los respectivos Ayuntamientos, poniéndose de acuerdo para la asistencia en su caso; cantándose despues la letanía de los Santos con las preeas acostumbradas, y diciéndose en todas las misas cantadas y rezadas, despues de las oraciones del dia, las designadas en la misma misa *pro infirmis*, las de *pro quacumque necessitate*, y las de *pro Rege vel Regina*, que se hallan en las *orationes ad diversa*.

Copia además el propio periódico las esposiciones que han dirigido á S. M. los secretarios, directores generales, jefes y oficiales de las secretarias de despacho de todos los ministerios.—El Consejo de Ultramar.—Los Sres. títulos de Castilla residentes en la corte.—El tribunal de Cuentas.—Los diputados del principado de Asturias.—El cuerpo de Ingenieros de minas,—y la Junta de Comercio de Madrid.

Paris 3 de febrero.—Lor fondos públicos han mejorado algo: el 3 p. 0/0 cierra á 105

fr. 50 en alza de 15 c. y el 3 p. 0/0 queda á 65 fr. 25, obteniéndola de 65 c. Las acciones del Banco no han experimentado alteracion. La deuda interior española de 37 1/2 á 37 5/8 y el 3 p. 0/0 exterior ha subido de 40 7/8 á 41. Se ha negociado la deuda activa á 28.

Londres 2.—Consolidados 96 3/8. El 3 p. 0/0 español á 23 3/8; el 3 p. 0/0 id. á 41 y la deuda pasiva id. 5.

Paris 3 de febrero.

El *Monitor* publica esta mañana el decreto arreglando los distritos electorales. Tambien publica una circular dirigida á las procuradores generales por los ministros de Justicia, de la Guerra y del Interior. Segun esta circular, todas las autoridades judiciales, administrativas y militares, encargadas de informar sobre los últimos acontecimientos, quedan completamente relevadas de este cargo, y la instruccion de todos los asuntos está confiada, en cada departamento, á una comision mista, compuesta del prefecto, del comandante militar y del presidente del tribunal. Las comisiones deberán concluir sus trabajos, en el mas breve plazo, para que sus decisiones puedan ser inmediatamente enviadas al gobierno. Se recomienda de nuevo á los prefectos el poner inmediatamente en libertad á todos los presos que juzguen pueden ser libertados sin peligro de la seguridad pública.

—En la audiencia de ayer, el consejo de guerra de Clamecy condenó á la pena de muerte al nombrado Frotet, complicado en la insurreccion.

—Como ya lo habiamos anunciado, dice la *Patria*, la conferencia sanitaria internacional tuvo su última sesion bajo la presidencia del ministro de Negocios extranjeros, y la negociacion del convenio colectivo, que debe resultar de sus trabajos, entró inmediatamente en la via diplomática. Los comisionados de S. M. el rey de Cerdeña, estando desde ahora provistos de plenos poderes de su soberano, firmaron esta misma mañana, con el marques Yurgot, el convenio cuyo protocolo queda abierto para que lo firmen las otras partes contratantes.

—El discurso que pronunció ayer S. M. la reina de Inglaterra en la apertura de las cámaras es el siguiente: Milores y Señores: Ha llegado la época en la cual, segun nuestras costumbres, vengo á buscar de nuevo los medios de ilustrarme con vuestros consejos y á reclamar vuestra asistencia para entrar en la preparacion y la adopcion de las medidas que puede exigir el bien del pais.—Continuo conservando las relaciones mas amigables con las potencias extranjeras.—No he cesado de prestar toda mi atencion en los asuntos complicados de los ducados de Holstein y de Schleswig, y tengo motivos para creer que el tratado hecho entre la Alemania y la Dinamarca, y concluido en Berlin el año pasado, recibirá, dentro poco, su llena y entera ejecucion.—Siento que la guerra que ha estallado en las fronteras orientales del cabo de Buena Esperanza, hace mas de un año, no sea aun terminada. Os serán sometidos documentos que os darán á conocer la marcha de esta guerra y las medidas tomadas con el objeto de terminarla.—Observando con la mas viva satisfaccion la tranquilidad que ha reinado en la mayor parte de la Irlanda, tengo el sentimiento de haceros saber las turbulencias y ultrages cometidos en ciertos puntos de los condados de Armagh, Monaghan y Louts. Los medios que dan las leyes existentes han sido muy pronto puestos en vigor al efecto de descubrir los culpables, y de reprimir crímenes y violencias de un carácter tan fatal á los intereses del pais. Continuo prestando toda mi atencion á este importante asunto.

—Señores de la cámara de los Comunes.—He ordenado que el presupuesto de gastos del corriente año os sea presentado, fio enteramente en vuestro celo y en vuestra lealtad para que pongais á mi disposicion los fondos necesarios al servicio público.—Recibireis, con motivo de los aumentos que figuran en el presupuesto del presente año, siendo mayor que el del último, esplicaciones que, espero, os satisfarán; y vereis que se hacen con estricta fidelidad á una línea de política pacífica, y que son dictadas por una sabia economía.

Milores y señores: las mejoras que se pueden hacer en los diferentes ramos de la justicia han continuado ocupando mi particular atencion, y con este objeto, he ordenado que se preparasen bills fundados en los informes de los comisionados respectivos, que han sido nombrados para ponerse al corriente de los procedimientos seguidos ante los altos tribunales de justicia y de equidad. Nada, en efecto, contribuye mas á la conservacion de la paz y de la prosperidad de todas las clases, que la administracion activa é imparcial de justicia. Recomendando vivamente estas medidas á vuestra atencion y á vuestras deliberaciones.—El acta de

1848, que ha tenido por objeto el suspender el efecto de una acta anterior confiriendo instituciones representativas á la Nueva-Zelandia va á espirar al concluirse el año próximo; me congratulo al ver que no hay ninguna necesidad de renovarla y que no queda ya ningun obstáculo para que esta colonia pueda gozar de sus instituciones representativas. No obstante la forma de estas instituciones llama vuestra atencion, á causa de los nuevos datos que se han recibido desde que se celebró el acta en cuestion. Tambien os vereis en el caso de tomar una decision ventajosa para esta importante colonia.

Siento una gran satisfaccion en deciros que la reduccion considerable de los impuestos que ha tenido lugar estos años pasados no ha afectado las rentas nacionales; los ingresos han plenamente satisfecho las necesidades públicas, y al mismo tiempo, la reduccion de los impuestos ha contribuido altamente al alivio y bienestar de mis súbditos. Doy sinceras acciones de gracias al Todopoderoso de que la tranquilidad, el buen orden y un espíritu voluntario de obediencia no hayan cesado de reinar en todo el pais. Me parece que este momento es á propósito para proceder á las mejoras que reclaman los actos del último reinado relativas á la representacion de las comunas en el parlamento, á fin de establecer sobre mejores bases los principios en que está fundada esta ley. Tengo la mas entera confianza en que no dejareis de adheriros al principio de la constitucion que asegura á la vez las prerogativas de la corona, la autoridad de las cámaras del parlamento, y los derechos y la libertad del pueblo.

—La cámara de los lores abrió su sesion del dia 3 á las cinco de la tarde. Despues de una nueva lectura del discurso de la corona, el conde de Albemarle presenta el proyecto de contestacion. El noble lord pronuncia un largo discurso, en el cual pasa en revista, párrafo por párrafo, el discurso Real aprobando su contenido. El del noble lord no ofrece nada particularmente notable.—Lord Leigh apoya la contestacion con algunas palabras.—El conde de Derby, habla en contra, y declara que no presentará ninguna enmienda á la contestacion; pero que no participa de ninguna manera de las opiniones espresadas en el discurso Real. El noble lord se queja de la ausencia de toda espresion de sentimiento por el estado lamentable de la agricultura y se pronuncia en favor del establecimiento de un derecho módico sobre la importacion de los cereales. Pide esplicaciones sobre la manera como ha sido ejecutado el bill de los títulos eclesiásticos.—El orador continuaba hablando á la salida del correo.

—La cámara de los comunes abrió su sesion del dia 3 á las cuatro.—M. Hayter, secretario de la tesorería, anuncia que el 13 de febrero, lord John Russell pedirá la autorizacion de presentar un bill sobre la reforma electoral y otro bill para enmendar el acta relativa á la milicia. El mismo dia, el presidente de la direccion del comercio pedirá la autorizacion de presentar un bill relativo al tratado de la propiedad literaria recientemente concluido entre la Inglaterra y la Francia.—Sir B. Hall anuncia que cuanto antes someterá á la cámara una mocion relativa á las rentas episcopales, y otra relativa á la ocupacion de los Estados Romanos por las tropas austríacas y francesas. El presidente da lectura del discurso del trono.—Sir H. Bulkeley, de uniforme, hizo la mocion de la contestacion al discurso de la corona. A la salida del correo continuaba hablando aun. En lo dicho felicita al gobierno por haber preservado al pais de una guerra europea, por haber conservado la tranquilidad interior y por haber mejorado la condicion social del pueblo. Dice que la Inglaterra como nacion solo puede tener simpatías por los pueblos que desean participar de algunas de sus ventajas, pero nada mas que simpatías: tal debe considerarse la franca hospitalidad que se ha dado y se continuará dando á los refugiados que han pedido un asilo á la Inglaterra.

—En el consejo privado celebrado el lunes en Windsor, lord Cowley, nombrado embajador en Paris, prestó juramento en manos de la Reina, como miembro del Consejo.

—El *Daily News* anuncia que sir W. Molesworth, representante de Southwark y miembro del partido radical, va á entrar en el Ministerio. Esta noticia merece confirmacion.

—El Banco de Inglaterra, en atencion á la abundancia de numerario, ha bajado á 1 y 1/2 por ciento el premio del dinero de depósitos.

H. R. — ANTONIO BRUSI.